Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 046/2022 de fecha 09 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN C.A. Nº 046-031/2022

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 71/2022 "SERVICIO DE MATENIMIENTO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE EQUIPOS GENERADORES DE GASES MEDICINALES Y PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO PSA DEL HOSPITAL ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1379/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de julio de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 567/2022, de fecha 29 de junio de 2022, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 71/2022 "SERVICIO DE MATENIMIENTO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE EQUIPOS GENERADORES DE GASES MEDICINALES Y PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO PSA DEL HOSPITAL ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 15 de marzo de 2022, identificado como Expediente NOT-9104-2022-000029, el Departamento de Mantenimiento del Hospital de Ingavi - Sección Gases Medicinales, a través de la Dirección de Mantenimiento, solicitó el inicio de los trámites del llamado para el "SERVICIO DE MATENIMIENTO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE EQUIPOS GENERADORES DE GASES MEDICINALES Y PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO PSA DEL HOSPITAL ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS DEL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 380/2022, de fecha 12 de abril de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, del llamado para el "SERVICIO DE MATENIMIENTO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE EQUIPOS GENERADORES DE GASES MEDICINALES Y PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO PSA DEL HOSPITAL ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la baja Electrónica, con ID 413.603;

Que, por Memorando CA N° 5000018672/2022, de fecha 26 de abril de 2022, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestió afecta al Objeto de Gasto N° 243

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

"Mantenimiento y Reparación Menores de Máquinas", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 38.000.000.- (Guaraníes treinta y ocho millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1666/2022, de fecha 26 de abril de 2022. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y determinó que la propuesta debe ser aprobada con adecuaciones al Pliego de Bases y Condiciones, las cuales serán remitidas, a través de Instrucción, a la Dirección Operativa de Contrataciones, que deberá perfeccionar el Pliego de Bases y Condiciones para su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE Nº 71/2022 "SERVICIO DE MATENIMIENTO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE EQUIPOS GENERADORES DE GASES MEDICINALES Y PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO PSA DEL HOSPITAL ESPECIALIDADES QUIRÍRGICAS DEL IPS".------

2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 71/2022 "SERVICIO DE MATENIMIENTO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE EQUIPOS GENERADORES DE GASES MEDICINALES Y PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO PSA DEL HOSPITAL ESPECIALIDADES QUIRÍRGICAS DEL IPS", previa adecuación del mismo, conforme a las modificaciones remitidas vía Nota de Instrucción.----------

3º) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas" su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).----------

4º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/do/eb/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.